

1 20160901060P02037
2 001-003-000001709



**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA -----
DI: 2 COPIAS-----**

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de
9 noviembre del año dos mil dieciseis, ante mí, **Abogada ROSA**
10 **LAURA ALCIVAR FABRE**, **Notaria Titular SEXAGESIMA** de este
11 Cantón, comparece: por sus propios y personales derechos y por
12 los que representa dada su calidad de representante legal y
13 GERENTE de la compañía Inmobiliaria Carlos Cia. Ltda.,
14 conforme consta de la copia certificada del Nombramiento que se
15 agrega como habilitante, el señor **CARLOS ALBERTO VAYAS**
16 **AMAT**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado
17 civil viudo, empresario, domiciliado en la ciudad de Guayaquil,
18 persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme
19 presentado su respectivo documento de identificación, de
20 conocer doy fe, por lo cual, bien instruido en el objeto y
21 resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera
22 libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice
23 así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
24 cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la
25 **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
26 **DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CARLOS CIA LTDA.**, que se
27 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

1 **INTERVINIENTES:** Comparece a la celebración de la presente
2 escritura pública, el señor CARLOS ALBERTO VAYAS AMAT, en
3 su calidad de GERENTE de la compañía COMPAÑIA INMOBILIARIA
4 CARLOS CIA LTDA, quien además ha sido debidamente autorizado,
5 por la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía,
6 celebrada el día 22 de abril de 2016. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
7 **ANTECEDENTES:** ANTECEDENTES.- A) La Compañía INMOBILIARIA
8 CARLOS CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública
9 otorgada por la Notaria Décimo segunda de este Cantón Guayaquil por
10 el Abogado EUSTORGIO TANDAZO MARIDUEÑA, el doce de noviembre
11 de mil novecientos setenta y cinco, e inscrita en el Registro
12 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de febrero de mil
13 novecientos setenta y seis B) Con fecha treinta de diciembre de mil
14 novecientos ochenta y siete, el señor Notario Décimo séptimo de
15 este Cantón, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, autorizó
16 la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, la
17 misma que fue inscrita en el registro mercantil, con fecha veintiséis
18 de junio de mil novecientos ochenta y nueve, en que dicho capital
19 quedo aumentado a la cantidad de setecientos mil sucres. C)
20 mediante escritura pública autorizada por el Notario Decimo
21 Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte
22 Arboleda, de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos
23 noventa y cinco, e inscrita en el registro mercantil de Guayaquil, el
24 veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco,
25 quedo aumentado el capital de la compañía inmobiliaria Carlos
26 Cía. Ltda. a la suma de dos millones de sucres. En dicha
27 escritura también se celebró la cesión de diez
28 participaciones sociales de un mil sucres que tenía la compañía el

Ab. Rosa Alcívar Fabre

1 señor Mario Nicolás Vayas Amat a favor de Carlos Vayas Gando. D) La
2 junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA
3 CARLOS CIA. LTDA. Celebrada el veintisiete de noviembre del año dos
4 mil uno, con la asistencia de la totalidad del capital social de la
5 compañía, resolvió por unanimidad: Uno) Conversión del capital
6 social de sucres a dólares de los estados unidos de América. Dos)
7 Aumentar el capital social de la compañía en la suma de
8 CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el
10 capital social asciende a la suma de QUINIENTOS DOLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Tres) Reforma parcial de sus
12 estatutos sociales. Cuatro) Autorizar al Gerente de la compañía para
13 que realice todos los trámites legales en orden a dar validez jurídica
14 al aumento de capital y reforma de estatuto convenido. E)
15 Posteriormente según Resolución número (SC-INC-DNASD-SD-14-
16 30023) emitida por la Superintendencia de Compañías el trece de
17 noviembre de dos mil catorce, se declaró la disolución de oficio. La
18 cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de
19 diciembre del dos mil catorce F) La Junta General Extraordinaria
20 Universal de socios, celebrada el dos de marzo del dos mil quince,
21 por convenir a los intereses de la sociedad resolvió Reactivar la
22 compañía INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.-
23 **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS**
24 **SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, CARLOS ALBERTO
25 VAYAS AMAT, en mi calidad de GERENTE de la compañía
26 INMOBILIARIA CARLOS CIA LTDA. debidamente autorizada por la de
27 Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía,
28 celebrada el día 22 de abril de 2016., declaro: UNO: Queda agregado

[Handwritten signature]

1 al objeto social de la compañía en su artículo segundo, de
2 conformidad con lo indicado en el Acta de Junta General
3 Extraordinaria y Universal de socios, el objeto social que se adjunta y
4 forma parte de esta escritura.- **DOS:** Se reforma el estatutos de la
5 COMPAÑÍA INMOBILIARIA CARLOS CIA LTDA., de acuerdo a lo
6 resultado en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios del
7 22 de abril de 2016., y se autoriza al señor CARLOS ALBERTO VAYAS
8 AMAT, en su calidad de GERENTE y representante legal de la
9 compañía para que proceda a celebrar la escritura de REFORMA DEL
10 OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
11 INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA. - **CUARTA: DECLARACION**
12 **JURAMENTADA:** El GERENTE y representante legal de la
13 mencionada compañía declara bajo juramento, que al momento de
14 suscripción de la presente escritura su representada INMOBILIARIA
15 CARLOS CIA. LTDA., no es contratista del Estado ni de ninguna de sus
16 instituciones. Cumpla Usted, señor Notario, con las demás
17 formalidades de estilo para la completa validez de la presente
18 escritura pública. **QUINTA: AUTORIZACIONES:** Queda
19 ampliamente autorizado al Abogado JUAN SEBASTIAN VAYAS VITERI
20 para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones
21 necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto
22 societario. Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de
23 estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente
24 Escritura Pública. Firma ilegible, abogado Dionicio Tigua Lucas,
25 Matrícula cero nueve guion dos cero cero nueve guion uno uno
26 nueve del Foro de Abogados del Guayas.- hasta aquí la minuta que
27 queda elevada a escritura pública.- Léida que fue íntegramente, esta
28 escritura al interviniente, de principio a fin y en alta voz, por mí el

Ab. Rosa Alcivar Fabre

1 Notario, al compareciente éste la aprueba y la suscribe conmigo, el

2 Notario, en un solo acto.-----

3

4

5

6

7 **P. INMOBILIARIA CARLOS CIA LTDA.**

8 **CARLOS ALBERTO VAYAS AMAT**

9 **C.C. 0902754902**

10 **GERENTE**

11 **RUC: 0990295980001**

12

13

14

15

16

AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

17 **NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**

18

19



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CARLOS CIA LTDA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ABRIL DE 2016.



En la ciudad de Guayaquil, a los 22 de abril de 2016, a las diez de la mañana, en la ciudad de Malecón y Loja, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **INMOBILIARIA CARLOS CIA LTDA**, de acuerdo con lo previsto en el art. 238 de la ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios confeccionada de conformidad con el art. 239 de la misma ley y que son:

- 1) **CARLOS ALBERTO VAYAS AMAT**, por sus propios y personales derechos, propietario de **ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos cada una; y, 2) **CARLOS LUIS VAYAS GANDO** por sus propios y personales derechos, propietario de ciento sesenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos cada una, y, 3) **JUAN CARLOS VAYAS GANDO** por sus propios y personales derechos, propietario de ciento sesenta y seis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos cada una, 4) **VIOLETA DE FATIMA VAYAS GANDO** por sus propios y personales derechos, propietario de ciento sesenta y seis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos cada una 5) **CARLA GIOVANINA VAYAS GANDO** por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos cada una

Todas las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos cada una y que se encuentran pagadas en su totalidad, el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de quinientos dólares de los Estados Unidos de América.

Se designa entre los presentes para que presida la sesión en calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta, el ab. **JUAN SEBASTIAN VAYAS VITERI** y actúa como secretario de la junta el Presidente de la compañía **INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA**, **CARLA GIOVANINA VAYAS GANDO**. Los socios han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de conocer sobre los siguientes puntos:

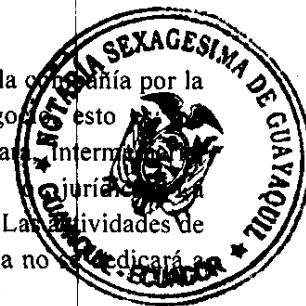
1.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía.

2.- Reformar el Artículo segundo del estatuto social.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiendo convenido previamente por unanimidad los socios en reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal, estando de acuerdo en los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el secretario, en la que consta la lista de los socios presentes, clase y el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por él y siendo las diez horas treinta minutos, el presidente declara legalmente instalada esta Junta Universal Extraordinaria y Universal los socios de la compañía **INMOBILIARIA CARLOS CIA LTDA**. que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías. El secretario hace la lectura del primer punto del día:

1.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía.- Toma la palabra nuevamente el Secretario y expone que, debido a que la actividad

económica de la compañía actualmente tiene, se modifica el objeto social de la compañía por la nueva visión de la misma en la incursión de un nuevo esquema de negocio. En consecuencia, la Compañía se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, apoderada, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas. La compañía no se dedicará al negocio de intermediación de bienes e inmuebles. Las actividades de la compañía podrán realizarse tanto dentro como fuera del país. La compañía no se dedicará a ninguna de las actividades privativas de las sociedades financieras.



Deberá eliminarse en su artículo segundo: " a) La compra, venta y administración por cuenta propia y ajena de bienes raíces urbanos y rústicos; b) La compra venta y exportación de productos agrícolas; c) La compra venta importación y exportación de productos industriales, d) La agencia y representación de empresas nacionales y extranjeras"

A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelven por unanimidad, autorizar la Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía, por lo que deberá agregarse al objeto social lo siguiente: "La Compañía se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, apoderada, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas. La compañía no se dedicará al negocio de intermediación de bienes e inmuebles. Las actividades de la compañía podrán realizarse tanto dentro como fuera del país. La compañía no se dedicará a ninguna de las actividades privativas de las sociedades financieras".

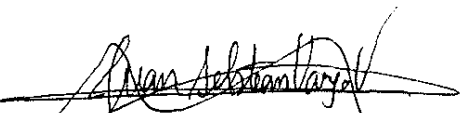
Y deberá eliminarse " a) La compra, venta y administración por cuenta propia y ajena de bienes raíces urbanos y rústicos; b) La compra venta y exportación de productos agrícolas; c) La compra venta importación y exportación de productos industriales, d) La agencia y representación de empresas nacionales y extranjeras" en su artículo segundo.

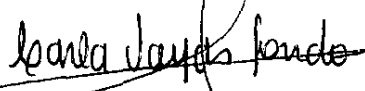
2.- Reformar el Artículo segundo del estatuto social. Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, el secretario manifiesta como consecuencia de la reforma del objeto social, resuelto en la Junta Universal Extraordinaria y Universal de socios, es necesario reformar el Estatuto Social de la compañía en su artículo segundo.

Al respecto la Junta General Universal de socios, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "**Artículo segundo**": "La Compañía se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, apoderada, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas. La compañía no se dedicará al negocio de intermediación de bienes e inmuebles. Las actividades de la compañía podrán realizarse tanto dentro como fuera del país. La compañía no se dedicará a ninguna de las actividades privativas de las sociedades financieras".

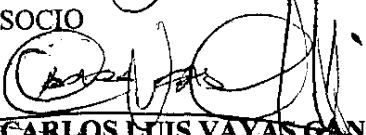
Así mismo la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, resolvió autorizar al GERENTE, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios.

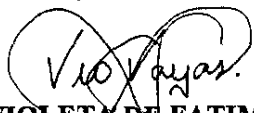
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho por el cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las once horas, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.


AB. JUAN SEBASTIAN VAYAS VITERI
Presidente de la Junta Ad-hoc


CARLA GIOVANINA VAYAS GANDO
Secretario de la Junta
SOCIA


CARLOS ALBERTO VAYAS AMAT
GERENTE
SOCIO


CARLOS LUIS VAYAS GANDO
SOCIO


VIOLETA DE FATIMA VAYAS GANDO
SOCIA


JUAN CARLOS VAYAS GANDO
SOCIO





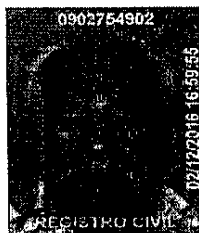
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0902754902

Nombres del ciudadano: VAYAS AMAT CARLOS ROBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURO

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1931

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GRAFICO PRENSISTA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GANDO AMAT CLOTILDE VIOLETA

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 1962

Nombres del padre: VAYAS LUIS

Nombres de la madre: AMAT FANNY

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: MARTHA JENNIFFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.02 16:59:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-397645644a2a453



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INMOBILIARIA CARLOS CIA.LTDA.

Guayaquil, 08 de Junio de 2015

Sr.

CARLOS ALBERTO VAYAS AMAT

Ciudad.



Cúmplase participar a usted que la Junta Extraordinaria de socios de la compañía INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA reunida el día 08 de Junio de 2015 tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE de la compañía, por el periodo de 5 años, esto es hasta el 08 de Junio de 2020.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la Representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Artículo Decimo Octavo del Estatuto Social de la compañía.

Apreciaré que para constancia y más fines legales se sirva aceptar mediante la suscripción al pie de este nombramiento.

CONSTITUCION: La compañía INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de Noviembre de 1975 ante el Abogado EUSTORGIO TANDAZO MARIDUEÑA notario Doceavo del Cantón Guayaquil y fue aprobada mediante resolución No. RL-1226 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Febrero de 1976.

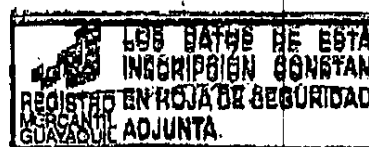
Atentamente.

CARLA GEOCANINA VAYAS GANDO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON DE ACEPTACION: Agradezco y acepto la designación de GERENTE y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA.

Acepto el cargo en la ciudad de Guayaquil el 08 de Junio de 2015

CARLOS ALBERTO VAYAS AMAT
C.C. 0902754902



COPIA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL

№ 1212861



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

14 AGO 2015

HORA:

15:10

Receptor: Monica Villocreses Indarte

Firma:

[Handwritten signature]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990295980001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA CARLOS
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VAYAS AMAT CARLOS ALBERTO
CONTADOR: RUIZ HOYOS ALBA RITA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/02/1978 **FEC. CONSTITUCION:** 27/02/1978
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FEC. ACTUALIZACION:** 07/09/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Número: 204 Intersección: LOJA Referencia ubicación: FRENTE A MAAC CINE Telefono Trabajo: 042310902 Telefono Trabajo: 042309349

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

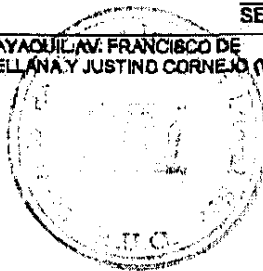
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AVRVI80905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 07/09/2007 11:08:13



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
11/09/07 09:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990295980001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 27/02/2007
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA CARLOS

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Número: 204 Intersección: LOJA Telefono Trabajo: 042310002 Telefono Trabajo: 042308349



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

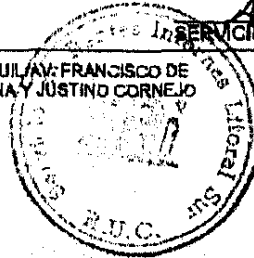
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AVRVI89905

Lugar de emisión:

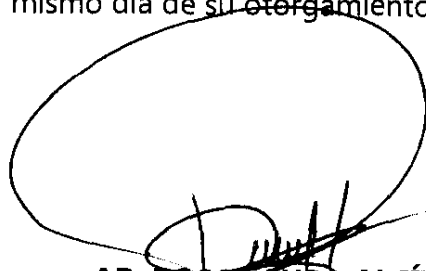
GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 07/09/2007 11:09:13

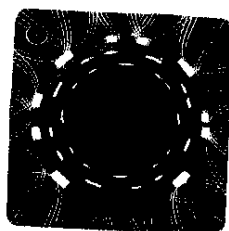


Alma Verónica Reinoso V.
DELEGADA DEL C.O.
Servicio de Rentas Internas
LIVORAL DON

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **"ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA."**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



AB. ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE
NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.659

FECHA DE REPERTORIO:06/dic/2016

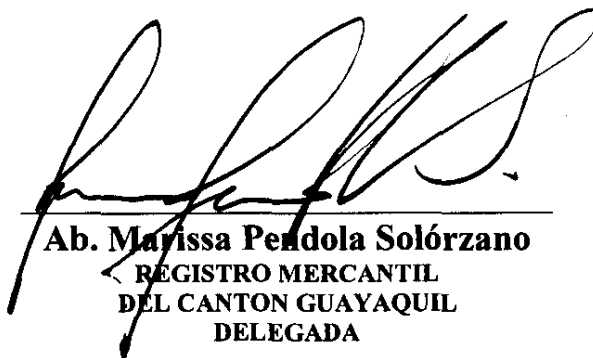
HORA DE REPERTORIO:15:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Diciembre del dos mil dieciséis queda inscrita: Escritura Publica que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA.**, de fojas **54.653 a 54.668**, Registro Mercantil número **4.735**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50659




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 09 de diciembre de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1525056

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
BIBLIOTECA DE COMPAÑIAS DE GUAYACIN

24 DIC 2016

RECIBIDO

for *M. D.* Firma: *Lozano*



Factura: 001-003-000001715



20160901060000171

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901060000171



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	2 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR CARLOS ALBERTO VAYAS AMAT	RUC	0990295980001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLOS ALBERTO VAYAS AMAT
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0902754902

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000001709



20160901060P02037

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20160901060P02037					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0990295980001	ECUATORIANA	GERENTE	CARLOS ALBERTO VAYAS AMAT
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Deney
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

19/DEC/2016 12:09:16 Usu: evilamar



Remitente: No. Trámite: **40900** - **0**

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: **22732**

RUC:

Razón social:

INMOBILIARIA CARLOS CIA LTDA

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

**REMITE ESCRITURA REFORMA DEL OBJETO
SOCIAL INSCRITO EN EL RM**

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = **83**